

## Aclaraciones a la presentación de méritos para las Listas de Empleo

 Miércoles, 27 de Junio de 2018 14:33:01



Ante las muchas consultas que nos están trasladando los interesados/as, suscitadas a raíz del [Aviso de la Consejería de Educación](#) anunciando que solo los que superen la fase de oposición al completo (primera y segunda fase) tendrán que aportar los méritos para continuar en el procedimiento selectivo, desde el STEC-IC publicamos las siguientes aclaraciones en relación a las Listas de Empleo: 1.- Las personas que se inscribieron en la reciente convocatoria de ampliación extraordinaria de listas de empleo, aún en fase de baremación, se incorporarán a las listas y podrán obtener nombramientos una vez finalizado el procedimiento de ampliación, en el orden que corresponda, según los méritos presentados durante el propio procedimiento de inscripción y contemplados en el baremo de dicha convocatoria. Aunque esta ampliación acumula un

retraso inadmisibles, desde el STEC-IC hemos exigido a la Consejería de Educación que el procedimiento esté culminado, como tarde, el 1 de septiembre de 2018. 2.- Las personas que se hayan presentado a las oposiciones, aún no habiendo participado en la referida convocatoria de ampliación de listas, así como aquellos/as que hayan participado en ambos procedimientos, se incorporarán (los que entren nuevos por la vía de las oposiciones) o recolocarán (los que sí participaron en la ampliación y -por tanto- ya están en lista) en las listas de empleo el 1 de septiembre de 2019. Para la ordenación de este personal, se convocará oportunamente un procedimiento específico para ello.

# LISTAS DE EMPLEO

## AMPLIACIÓN LISTAS DE EMPLEO SECUNDARIA

Las personas que se inscribieron en la reciente convocatoria de ampliación, **se incorporarán a las mismas una vez finalizado el procedimiento de ampliación** y en el orden que corresponda, a continuación de la última persona inscrita en las mismas a 31 de diciembre de 2017, según los méritos presentados durante la inscripción.

Ante el inadmisibles retraso existente, desde el STEC-IC exigimos que las mismas estén en funcionamiento, como tarde, el 1 de septiembre próximo.

## LISTAS DE EMPLEO OPOSICIONES 2018

Las personas que se hayan presentado a las oposiciones 2018, aún no habiendo participado en la convocatoria de ampliación de listas, así como aquellos/as que hayan participado en ambos procedimientos, **se incorporarán o recolocarán en las listas de empleo el 1 de septiembre de 2019**, a continuación de la última persona inscrita a 31 de diciembre de 2017. Para su ordenación **se convocará oportunamente un procedimiento específico**.

## AMPLIACIÓN LISTAS DE EMPLEO DE MAESTROS/AS

Entrará en vigor una vez **finalizado el procedimiento de ampliación**, de inminente apertura. La inscripción **se realizará por Sede Electrónica** con Cl@ve permanente de nivel avanzado, Certificado digital o DNI electrónico.

Se recomienda tener preparada la **siguiente documentación**:

- Título que da acceso como requisito a estas listas.
- Certificación del grado de discapacidad (si fuera el caso).
- Traducción jurada al castellano de las certificaciones idiomáticas de las que se disponga, a partir del B1 en adelante.

Las titulaciones que dan acceso a las Listas de Empleo pueden ser consultadas en la **Orden de 5 de mayo de 2018**.

Última actualización Jueves, 05 de Julio de 2018 02:30:49